



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 45/2010.-

ZAPALLAR, 07 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1156/2008, de fecha 17 de Abril de 2008, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 01 Aseo Domiciliario, de fecha 07 de Enero de 2010.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 79, de fecha 07 de Enero de 2010.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 01 de Tesorería Municipal, a nombre de doña GLORIA POZAS ANTIO, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en German Riesco N° 49, espacio interior, Comuna de Zapallar, correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	07.01.2010	\$ 41.336.
1	01.02.2010	\$ 27.558.
2	31.03.2010	\$ 27.558.
3	30.04.2010	\$ 27.558.
4	31.05.2010	\$ 27.558.
5	30.06.2010	\$ 27.558.
6	02.07.2010	\$ 27.558.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

BPC/CTL/JCKR/GAMDI/JM/ma.-